

**Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
20 de julio de 2018**

ASISTENTES

Sr. Alcalde por delegación :

D. Fernando Ortega Consuegra

Sres. Concejales:

Dña. Rosa Laray Aguilera

Dña. Isabel Domínguez García

D. Jaime de Hita García

Sra. Secretaria.

D^a. Marta Abella Rivas

Sra. Interventora

D^a. M^a Prado de la Asunción

Camacho

No ASISTEN

D. Carlos Muñoz Nieto

Dña. María Jesús Villalba Toledo

En la villa de Seseña, 20 de julio de 2018, y siendo las 14:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde por delegación D. Fernando Ortega Consuegra, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La urgencia de la convocatoria viene motivada por la necesidad de aprobar la solicitud de subvención a entidades locales para el mantenimiento y/o reserva en el centro de atención a personas mayores en Castilla La Mancha, dado que es el último día del plazo para realizarlo.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES PARA EL MANTENIMIENTO Y/O RESERVA DE PLAZAS EN CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CASTILLA LA MANCHA.

La Interventora indica, que en el presupuesto prorrogado del ejercicio 2017 y en vigor, se contempla la aplicación presupuestaria 2324.227.14: "Centros de estancias diurnas" con crédito inicial de 252.000 euros, de los que disponibles a día de la fecha quedan 124.672.90 euros, se hace constar que las facturas del Centro de día hasta junio de 2018, son obligaciones reconocidas a día de la fecha, faltan por contabilizar de julio a diciembre de 2018.

Esta Intervención informa que de no haber crédito suficiente deberá procederse a la oportuna modificación presupuesta para hacer frente a las obligaciones del compromiso que se pretende.

No se ha realizado ninguna fiscalización más que la expuesta por la falta de puesta a disposición del expediente a este órgano de control interno. Por lo tanto, derivo cualquier responsabilidad al respecto.

La Secretaria expone que se ha constatado que la solicitud de subvención se ha realizado con carácter previo a la realización de esta Junta de Gobierno Local, no obstante, se ha comprobado que esta Administración está al corriente de los pagos con Hacienda y la Seguridad Social.

Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local aprueba la solicitud de subvención a entidades locales para el mantenimiento y/o reserva de plazas en centro de atención a personas mayores en Castilla La Mancha.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 14:05 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria
Marta Abella Rivas
(Firmado digitalmente)

Alcalde
Carlos Velázquez Romo
(Firmado digitalmente)